

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****2181***Seguretat Social 272/2015*

D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000272/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ARLES PEREZ RUIZ contra la CONSELLERIA DE SALUT, FAMILIA I BENESTAR, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA Nº 61/16

En Palma de Mallorca a 19 de febrero de 2016.

Vistos por mí, Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, los autos iniciados en el Juzgado de lo Social número Dos con el número 272/15 a instancia de D. Arlés Pérez Ruiz, contra la Conselleria de Família i Serveis Socials del Govern Balear, representada y asistida por la Letrada de la Administración de la Comunidad Autónoma Sandra Lacosta.

FALLO

Que DESESTIMANDO la demanda interpuesta por D. Arlés Pérez Ruiz contra la Conselleria de Família i Serveis Socials del Govern Balear, debo ABSOLVER Y ABSUELVO a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARLES PÉREZ RUIZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Febrero de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA